CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
06 JUN 2018
RECIBIDO
Firma ____ Hora 3:02

Proyecto de Ley N° 2975/2017-CR

**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL DISTRITO DE CATAC, PROVINCIA DE RECUAY, EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

El congresista de la República **ELOY RICARDO NARVAEZ SOTO**, integrante del grupo parlamentario **Alianza Para el Progreso**, y los congresistas que suscriben, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el Art. 107º de la Constitución Política del Perú y conforme a lo establecido en el literal "C" del Art. 22º, y Arts. 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente iniciativa legislativa:

## FORMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL DISTRITO DE CATAC, PROVINCIA DE RECUAY, EN EL DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

**Artículo Único.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional.**

Declárese de necesidad pública e interés nacional la construcción del Aeropuerto Internacional del distrito de Cátac, provincia de Recuay, en el departamento de Ancash, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas, así como el medio ambiente.

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

**ÚNICA.-** El financiamiento para la implementación de la presente ley es asumido por las respectivas entidades, con cargo a los recursos de sus pliegos presupuestales, sin que irrogue gastos adicionales al tesoro público.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * RICARDO NARVAEZ SOTO *

**ELOY RICARDO NARVAEZ SOTO**
**Congresista de la República**

**MARISOL ESPINOZA CRUZ**
**Directiva Portavoz Titular**
**Grupo Parlamentario**
**Alianza Para el Progreso -APP**



VASQUEZ S.

142860_ATO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 05 de Julio del 2018

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 2975 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.—

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

# EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

## I. ANTECEDENTES:

El presente proyecto de ley busca se priorice y agilice la construcción de un Aeropuerto Internacional en el distrito de Cátac, en la provincia de Recuay, departamento de Ancash, la misma que favorecerá el desarrollo económico y bienestar social de la localidad, a nivel regional y nacional.

El distrito de Cátac fue creado el 8 de enero de 1965, posee una población de 4,676 habitantes, cuenta con una gran variedad en paisajes, cultura y gastronomía, está ubicado a 34km de la ciudad Huaraz. Cátac representa casi el 60% de la provincia de Recuay, con una extensión de 1,014 kilómetros cuadrados.

El aeropuerto actualmente existente se encuentra en el distrito de Anta, llamado "Comandante FAP German Arias Graziani", y se ubica a 23 km de la ciudad de Huaraz, este aeropuerto inició sus actividades el 15 de junio de 1970[1] luego del terremoto del 31 de mayo del mismo año, con la intención de socorrer a los damnificados de la zona y que mantiene aún sus actividades bajo la administración de la empresa Aeropuertos del Perú, asociación pública-privada cofinanciada[2]. Desde la construcción del aeropuerto de Anta se han gastado millones de soles en el mantenimiento de su infraestructura pese a que este aeropuerto fue concebido para atender una emergencia en los año 70 y no para continuar operando hasta la actualidad debido a que el área no reúne las características técnicas mínimas para albergar un aeropuerto internacional de esta envergadura.

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de uso público, OSITRAN, ubica al aeropuerto de Anta en el grupo III[3] cuyo servicio se limita a vuelos nacionales. En los últimos años la región ha experimentado un incremento de visitantes debido a los lugares turísticos que posee; sin embargo, la región no cuenta con la infraestructura necesaria para ofrecer una segura y más fácil accesibilidad a los turistas nacionales e internacionales a la zona, desperdiciando una fuente de desarrollo económico y social sostenible a favor de los pobladores de la región.

El concepto de la construcción del Aeropuerto Internacional de Cátac nace hace más de una década, pero poco se ha avanzado para concretar esta importante obra de necesidad pública pese a la importancia que representa no sólo a nivel turístico, sino como puente de intercambio comercial entre las regiones vecinas ya que conecta importantes vías terrestres.

---

[1] http://www.corpac.gob.pe/Docs/Aeropuertos/Concesionados/ANTA-HUARAZ.pdf, consulta del 23 de abril de 2018.

[2] http://www.adp.com.pe/es/nosotros, consulta del 23 de abril de 2018.

[3] https://www.ositran.gob.pe/joomlatools-files/docman-files//RepositorioAPS/0/0/par/INFEE-GRE-2006-CORPAC/InfEE-GRE-2006-CORPAC.pdf, consulta del 23 de abril de 2018.

## II. FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DE LA PROPUESTA

Para la construcción de un aeropuerto de esta envergadura es necesario cumplir con múltiples etapas y procedimientos técnicos que determinen la viabilidad del proyecto, pero, más allá de la sustentación técnica, esta propuesta pretende resaltar las ventajas que traería la construcción de un Aeropuerto Internacional en la ciudad de Cátac, para el desarrollo social y económico de los habitantes de esta región.

### 1. Ubicación estratégica para el intercambio comercial interregional

El aeropuerto de Anta se encuentra en una zona muy próxima a la Cordillera Blanca, esto representa un riesgo al momento del aterrizaje para los aviones de gran capacidad de pasajeros o de carga; igualmente, sus dimensiones son muy estrechas, en forma de franja, ubicada al lado del rio Santa; estas características hacen que dicho aeropuerto cuente con solo una pista de despegue sin posibilidad de ampliación en el futuro.

Recordemos que este aeropuerto fue acondicionado para brindar un apoyo rápido a las víctimas del terremoto en año 1970, por ello se encuentra muy cercano a la Cordillera Blanca donde se ubica la ciudad de Yungay, que fuera sepultada por un alud producto del terremoto; sin embargo, nuestras autoridades más allá de reubicar este aeropuerto donde pueda brindar mayor seguridad y posibilidad de desarrollo ha sido mantenido en su ubicación actual, siendo objeto únicamente de mantenimientos[4] costosos que no benefician ni fomentan el desarrollo social, económico, ni la integración de la comunidad de forma efectiva.

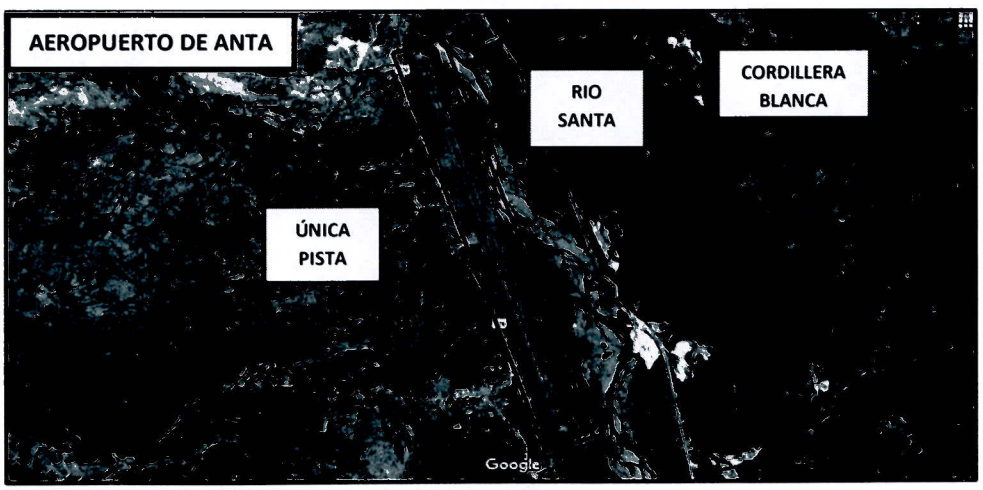


[4] https://www.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/obras_mapas/Ancash.pdf, consulta del 23 de abril de 2018.

La zona geográfica que está destinada para la construcción del Aeropuerto Internacional de Cátac es un área plana de mayor dimensión, que favorecería a la construcción de una pista de aterrizaje, despegue, depósito de aviones, de mercancías u otras estructuras necesarias para el tránsito de pasajeros y mercancías que el desarrollo económico exija. Este nuevo aeropuerto además de brindar un mayor espacio para la infraestructura necesaria, servirá de conexión comercial entre las regiones de Ancash, Huánuco y Ucayali en la denominada Vía de Integración Regional e Interoceánica por la cual se pretende llegar hasta el país de Brasil.

El Aeropuerto Internacional de Cátac contribuirá a la descentralización al descongestionar la alta actividad de pasajeros y mercancías que existe actualmente en el aeropuerto internacional "Jorge Chavez" en Lima, facilitará además el intercambio comercial entre las regiones vecinas para el tránsito, depósito y distribución de mercancías a nivel zonal y nacional, esto permitirá una mayor actividad comercial de la zona, el acceso a nuevos productos al mercado regional y la recaudación tarifaria por el uso del aeropuerto y sus dependencias que permitirá a la región contar con mayores recursos para el desarrollo de otras obras en beneficio de la población ancashina y aledañas.

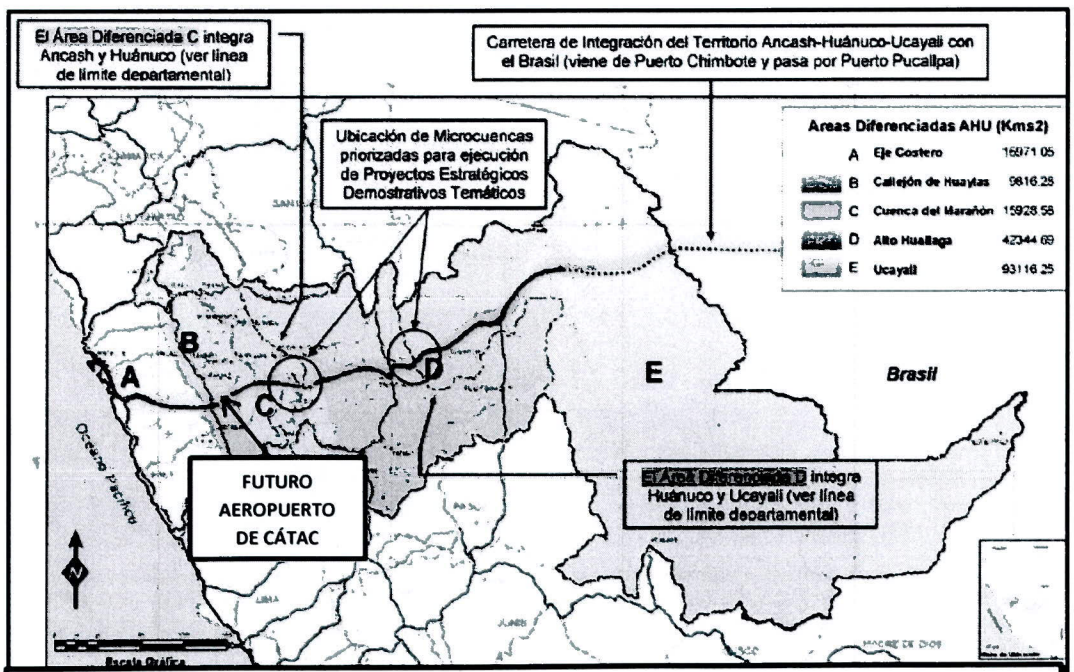


**CARRETERA DE INTEGRACIÓN REGIONAL E INTEROCEÁNICA**

## 2. Fomento de los atractivos turísticos y desarrollo social- económico de la zona

La región Ancash es conocida por sus riquezas minerales que han aportado económicamente en el desarrollo de las provincias; pero además Ancash cuenta con un gran potencial turístico[5] debido a su excepcional ubicación, y que se encuentra aún por explotar.

Entre los principales atractivos de la zona tenemos al Nevado Pastoruri denominado "La Ruta del Cambio Climático", el Nevado Mururaju, el Parque Nacional Huascarán, y numerosas rutas de trekking,[6] las Aguas de Pumapampa, la Puya de Raimondi, pinturas rupestres, la laguna de Conococha, el bosque de piedras de Hatun Machay, la laguna de Querococha, el gigantesco árbol encantado de Cátac Pata y el Mirador del Mapa del Perú, entre otros.[7] Igualmente, Cátac es el paso obligado para quienes visitan el atractivo arqueológico Chavin de Huántar, ubicado en la provincia de Huari, a unos 67.4 km desde Cátac.

La construcción del aeropuerto de Cáctac potenciará las rutas turísticas antes descritas, y ofrecerá además un acceso seguro y continuo para los turistas nacionales y extranjeros, generando ingresos económicos considerables para la región mediante el uso del aeropuerto, creación de nuevos puestos de trabajo, implementación de negocios relacionados con el turismo y una oportunidad para mostrar la belleza cultural de la región.

## III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE

Si bien este tipo de normas declarativas son de carácter enunciativo, su finalidad es de llamar la atención a los diferentes niveles de gobierno sobre determinadas necesidades, que a juicio de los legisladores y en atención a pedido de la población, deben ser revisados, programados y priorizados para su ejecución, sin que tal de declaratoria de interés público signifique invadir las competencias constitucionales y legales de cada nivel de gobierno. En ese sentido, apreciamos que existe la necesidad en la construcción del Aeropuerto Internacional de Cátac debido a la importancia que esta obra significa para el desarrollo social, económico y la integración interregional.

## IV. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley es de carácter declarativo, en consecuencia no incurre en un gasto adicional al Tesoro Público, por lo contrario se busca beneficiar a más de 254 mil habitantes de

[5] https://www.ositran.gob.pe/joomlatools-files/docman-files//RepositorioAPS/0/0/par/INFEE-GRE-2006-CORPAC/InfEE-GRE-2006-CORPAC.pdf, consulta del 23 de abril de 2018.
[6] https://turismoi.pe/ciudades/distrito/catac.htm, consulta del 23 de abril de 2018.
[7] http://noticierolibre.com/929960993715040/atractivos-turisticos-naturales-y-arqueologicos-ubicados-en-la-comunidad-campesina-de-catac/, consulta del 23 de abril de 2018.

las seis provincias aledañas[8], mejorando la seguridad en el transporte de pasajeros, incentivando la economía del país, la política de descentralización e inclusión social de los más desfavorecidos de la región Ancash. A continuación se adjunta un cuadro con el análisis cuantitativo de los efectos[9] del presente proyecto de ley:

| INVOLUCRADOS | EFECTOS DIRECTOS | EFECTOS INDIRECTOS |
|---|---|---|
| o El departamento de Ancash. | o Brindará a los pobladores el acceso de nuevos productos de las regiones vecinas de Huánuco y Ucayali.<br>o Brindará a los pobladores una nueva ruta y mercados para el intercambio comercial de bienes y servicios.<br>o Permitirá a los turistas nacionales e internacionales acceder de forma segura a los atractivos turísticos de la Región Ancash.<br>o Apertura de otros recorridos turísticos en toda la región, algunos de ellos actualmente inaccesibles.<br>o Mejorará la imagen de la región y del país por la calidad del servicio turístico ofrecido.<br>o La ejecución de la obra creará cientos de puestos de trabajos temporales y permanentes a favor de los pobladores aledaños. | o El intercambio comercial permitirá que los agricultores encuentren nuevos y mayores mercados para sus productos.<br>o El turismo seguro y responsable atraerá una mayor afluencia de turistas, que repercutirá en mayor recaudación económica.<br>o Los pobladores también se verán beneficiados por el incremento de visitantes, debido a la venta y prestación de servicios relacionados.<br>o Los efectos en conjunto brindarán a la población una alternativa de desarrollo social y económico, repercutiendo en una mejor calidad de vida. |

## V. VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL[10]

Esta iniciativa legal se encuentra dentro de lo establecido en el Acuerdo Nacional, precisamente en la décima política de estado referida a la **Reducción de la Pobreza**, por la cual el Estado se compromete a dar prioridad efectiva contra la pobreza y a la reducción de la desigualdad social mediante la promoción del desarrollo empresarial local y el empleo; asimismo, se compromete a promover la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva para el desarrollo local y regional.

En consecuencia el presente proyecto de ley favorecerá considerablemente a la reducción de la pobreza al permitir que los pobladores de esta zona tengan acceso a mayores oportunidades de desarrollo económico, generación de empleo, oportunidades laborables, además de acceso a la educación y a la salud.

[8]https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib0838/Libro16/index.htm, consulta del 23 de abril de 2018.

[9] Guerra García, Gustavo & Greta Jáuregui L. (2008). "Guía para la Evaluación Parlamentaria de Proyectos de Ley: Razones, Propuestas y Pautas Técnicas". Transparencia. Lima.

[10] http://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/